CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

METROPOLITANA DE SANTIAGO REGIÓN:

URBANC)	RURAL

N° DE CERTIFICADO	
25	
Fecha de Aprobación	
19 DIC. 2022	
ROL SII	
4595-009	

20/09/2022

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº E-424 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque: El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

existente con una superficie de	77,14	_m2	ub	icada en	-	CONDOM	LAS ROCAS	ASAJE
			N°	2852	Lote N°	()	manzana	15.03%
localidad o loteo			sector		4.000	de confo	ormidad a planos y ant	ecedentes
pains motivated or an earliest depth bases belongs. Manager of the second of the secon				(UR	BANO O RURAL)			

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELIANA CARMEN MUÑOZ AREVALO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
nan	

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RODRIGO ANGEL ROMERO CORTEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de 77,14 m2, en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de 172,58 m2. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar-Comedor, Baño y tres (3) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,45; constructibilidad de 0,45 y una carga de ocupación de 4 personas, en agrupamiento Aislado con Adosamiento de acuerdo a las gráficas de planimetría de arquitectura.

La vivienda se acoge a los benficios del D.F.L. Nº 2 de 1959.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

100 Park College State (College Stat	I.D.Doc.:	2035951
MEUmai	1. -	



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada



Firmado por Mauricio Alejandro Espinoza Inostroza Fecha 19/12/2022 17:08:15 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 54f4a6db890c134